

DECRETO ALCALDICIO N° 0043

PICA, 4 MAR 2008

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades presentada por la Srta. Militza Yesenia Chambe Mamani a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

- MILITZA YESENIA CHAMBE MAMANI, Rut. N° 17.429.979-K, giro "Centro de llamados, internet, artículos de librería, consultora, bazar, venta de confites y bebidas analcohólicas" clasificación actividad económica S.I.I. 642061, 642062, 523924 y 523250, con domicilio comercial en Balmaceda N° 186, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/COV/CGT/llp.